Luego se le dieron muertes de los oficios
siguientes que mandet tener los caualleros regidores

síndico — Vsso por muerte del procurador síndico
cerca fortaleza del oficial de S. M. Don Iuan Mathos
de Heredia —

procuradores — Vsso por muerte de procuradores de causas de S. M. miguel
de Vergara y Iuan de Guinea

procurador — Vsso por muerte del procurador de ciudad de S. M. y pedro
Menendez —

procurador de Guetaria — Vsso por muerte del procurador de Guetaria de S. M. Don
Domingo de Arriaga y Martin —

procurador de Azpeitia — Vsso por muerte del procurador de Azpeitia de S. M.
D. Iuan de Olaso —

afianzar — Vsso por muerte de hauer de afianzar las fianças de los
tenientes de S. M. el Sr. Rey compete en quinientos

derecho de arancel — Vsso por muerte de hauer de cobrar los derechos de
arancel de S. M. Luis de Lemos —

palio — Vsso por muerte de hauer de cobrar los derechos del
palio del santissimo sacramento de S. M. de Vergara

molinos harineros — Vsso por muerte de hauer de cobrar los molinos de la
villa de Segura de los herederos de D. Iuan de
Gamboa —

p menores — Vsso por muerte del padre de menores de Iuan
Martin de Olaran en

protector — Vsso por muerte del protector de pobres de
S. M. Don Antonio de Arriaga

Vsso por muerte de protector de pobres de S. M.
D. Martin de Aguirre

Vsso de los nombramientos de Diputados de la
Prouincia de Guipuzcoa que hizieron los Diputados
y Procuradores de las villas de la dicha Prouincia
y Diputados de ella que se hallaron en la villa
de Segura a 15 de Iulio de 1660 años